



DECRETO

La Alcaldesa-Presidente, por su Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Previo informe del Interventor y al amparo de las bases de ejecución del presupuesto vigentes (bases 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y R.D 500/1990 de 20 de abril.

RESUELVO

Aprobar la modificación presupuestaria 20/2020/MC que a continuación se detalla:

Tipo de modificación

Transferencia

Expediente:

20/2020/MC

Aplicaciones que financian				
Aplicación			Descripción	Importe
41	3262	22707	Estudios y Trabajos Técnicos - PCPI	4.351,62
41	3340	22607	Actividades Culturales Varias - Infancia y Juventud	5.000,00
81	1701	22707	Estudios y Trabajos Técnicos - Medio Ambiente	18.148,79
21	9205	22699	Otros gastos diversos - Administración General	1.048,54
Total				28.548,95

Aplicaciones que reciben				
Aplicación			Descripción	Importe
41	3262	62302	Otras Instalaciones - PCPI	4.351,62
41	3340	62501	Mobiliario - Infancia y Juventud	5.000,00
81	1340	62501	Mobiliario - TAO-OTA	18.148,79
21	9230	22699	Otros gastos diversos - Estadística	1.048,54
Total				28.548,95

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.